

## **Reglamento postulación a Beca Aporte Escolar "Cultivemos tu Futuro", año 2024.**

**Programa comunitario:** Servicios Sociales

**Proyecto comunitario:** Apoyo al desarrollo educativo, deportivo y cultural.

### **Definición del beneficio:**

"Aporte económico a familias de la comuna para la cobertura de gastos académicos de niños, niñas y jóvenes que se encuentran cursando enseñanza pre básica, básica y media en establecimientos municipales, particulares, particulares subvencionados y/o fundaciones de la comuna y tengan la calidad de alumnos prioritarios"

### **Introducción.**

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que, el artículo 4 letra a) de la Ley N°18.695, señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura.

Que, en consideración a los preceptos legales indicados, la Municipalidad de Quilicura por intermedio de la Dirección de Desarrollo Social, realiza de forma anual la postulación del beneficio denominado Beca Aporte Escolar "Cultivemos tu Futuro". Dicha beca consiste en un aporte económico de \$50.000 (cincuenta mil pesos) por postulante, para cubrir gastos académicos de estudiantes prioritarios residentes de la comuna de Quilicura, que cursen enseñanza pre básica, básica o media, en establecimientos educacionales municipales, particulares, particulares subvencionados y/o fundaciones de la comuna de Quilicura.

Este beneficio tiene como objetivo general, fortalecer el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes con vulnerabilidad social, en el sistema educativo formal, mediante un aporte monetario destinado a cubrir preferentemente gastos de uniforme y útiles escolares durante el inicio del año académico.

Para efectos de la postulación proceso 2024, se ha diseñado una plataforma online mediante la página de la Municipalidad de Quilicura [www.muniquilicura.cl](http://www.muniquilicura.cl) en donde se podrán subir los antecedentes requeridos para formalizar la postulación.

### **Requisitos:**

- Ser estudiante de enseñanza pre básica, básica y/o media de establecimientos educacionales municipales, particulares, particulares subvencionados y/o fundaciones de la comuna de Quilicura durante el año 2024.
- Ser habitante de la comuna de Quilicura, lo cual se debe acreditar mediante Registro Social de Hogares vigente al momento de postular.
- Tener la calidad de alumno/a prioritario 2024, lo cual se debe acreditar mediante certificado de alumno prioritario que entrega MINEDUC.

### **Documentos a presentar:**

- Certificado de nacimiento emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación Nacional o cédula de identidad **vigente** del estudiante por ambos lados.
- Certificado de alumno prioritario 2024 entregado por MINEDUC. ([certificados.mineduc.cl](http://certificados.mineduc.cl))
- Certificado de alumno regular 2023 o certificado de matrícula 2024 que indique al menos nombre del estudiante y establecimiento. No se aceptarán contratos de matrícula ni comprobantes de pago (**excluyente**).
- Cédula de identidad **vigente** del adulto responsable por ambos lados, quien debe estar en el mismo Registro Social de Hogares que el estudiante (**excluyente**).
- Registro Social de Hogares vigente en la comuna de Quilicura.

### Proceso de postulación:

El proceso de postulación se realizará a través de la página web [www.muniquilicura.cl](http://www.muniquilicura.cl), en donde se encontrará disponible el formulario de postulación denominado Beca Aporte Escolar "Cultivemos tu Futuro" año 2024.

El proceso de postulación será desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 27 de diciembre 2023, ambas fechas inclusive.

Al momento de la postulación se deben subir todos los documentos solicitados, además de los datos bancarios para realizar transferencia electrónica o cheque según la modalidad de pago que se escoja. **De no contar con toda la documentación, la postulación será declarada inadmisibile.**

### Proceso de entrega del beneficio:

La entrega de la Beca Aporte Escolar "Cultivemos tu Futuro", año 2024, se realizará mediante transferencia electrónica y/o cheque, según modalidad escogida al momento de la postulación, a nombre del adulto responsable del estudiante, entre el 19 al 24 de febrero de 2024, previa publicación de los resultados en la página web de la municipalidad.

En el caso que se opte por entrega mediante cheque, los beneficiarios serán contactados por la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Quilicura, quienes les informaran respecto de días y horarios de entrega del beneficio.

### Cobertura:

Este beneficio, según presupuesto planificado, presenta una cobertura total de 5.400 estudiantes. En caso que la cantidad de postulantes que cumplan con todos los requisitos exceda la cantidad de 5.400 estudiantes, estos se definirán de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

#### 1. Per cápita del grupo familiar:

Décil	Tramo socioeconómico según per cápita	Puntaje
1° quintil	Menor a \$78.094	100
2° quintil	Entre \$78.095 y \$152.000	75
3° quintil	Entre \$152.001 y \$250.000	50
4° quintil	Entre \$250.001 y \$475.000	25
5° quintil	Entre \$475.001 y más	10

\* El per cápita se calculará en base al promedio de los ingresos señalados en el Registro Social de Hogares dividido por la cantidad de personas que componen el grupo familiar.

2. Persona con discapacidad dentro del grupo familiar: Se asignarán 50 puntos por cada persona con discapacidad dentro del grupo familiar, según Registro Social de Hogares.

3. Adultos mayores dentro del grupo familiar: Se asignarán 25 puntos por cada adulto mayor dentro del grupo familiar, según Registro Social de Hogares.

**Consideraciones:**

En aquellos casos en que la modalidad de entrega del beneficio sea mediante cheque y no se acuda a retirar el beneficio dentro de 60 días (duración del cheque), el beneficio se entenderá como cesado.

Puede postular más de un integrante del grupo familiar siempre y cuando cumpla con los requisitos antes mencionados.

Las fechas de postulación y de entrega del beneficio podrán verse modificadas a causa de dificultades en dichos procesos.

Todos los documentos solicitados pueden ser subidos en formato Word, PDF, JPG o PNG. Es importante que se visualice el documento completo y que este sea legible.

Los alumnos que cursen cuarto medio durante el año 2023 no podrán ser beneficiarios del aporte escolar 2024, a excepción de aquellos que sean repitentes.

No se considerarán postulaciones de alumnos preferentes.

**NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES FUERA DE PLAZO, NI SE REALIZARÁ PROCESO DE APELACIÓN.**